DOCUMENTACIÓN INICIAL

- Diligenciar el formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos (a cuerpos de agua o a suelo). Base legal: Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015 y Resolución 883 de 2018, Resolución 699 de 2021 o aquellos que modifiquen o sustituyan. En este formulario se debe llenar con toda la información solicitada y firmarlo.

Anexar toda la documentación como soporte a la solicitud de manera completa y detallada:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del Proyecto.
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
- Acta de posesión del alcalde (alcaldía municipal- cuando se requiera)
- Fotocopia de RUT
- Concepto sobre el uso del suelo original con expedición no superior a tres (3) meses emitidos por la autoridad municipal competente, conforme al Artículo No. 3 del Decreto 1469 de 2010 y debe establecer al menos los siguientes aspectos: Clasificación del suelo, área de actividad, Usos, Codificación y compatibilidad del suelo.
- Certificado original actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.

Poder original debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
Propietario del inmueble: Certificado de Libertad y Tradición del lote o terreno donde se desarrolla la actividad o proyecto (original, expedición no superior a 3 meses).
Tenedor: Certificación Autenticada del Dueño del predio donde constate dicho arrendamiento con la autorización para realizar el trámite del Permiso de Vertimientos y Certificado de Libertad y Tradición del predio.
Poseedor: Certificado de Sana posesión firmado por Autoridad Municipal (Personero, Inspector, secretario de planeación o alcalde especificando los linderos del predio, identificación del sano poseedor (C.C.), Localización del predio y tiempo de Sano Poseedor.

- Concesión de aguas o certificado de disponibilidad de agua de la Empresa de Acueducto municipal o veredal (expedición no superior a tres meses).
- Fotocopia de la matricula profesional del consultor del proyecto, si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal.
- Ultima caracterización fisicoquímica del vertimiento elaborada por un laboratorio acreditado por el IDEAM, este estudio debe ser el último presentado.

Nota 1. En caso de que el usuario no realice la solicitud de renovación del permiso de vertimientos en los tiempos establecidos (primer trimestre del último año en vigencia) deberá tramitar nuevo permiso de vertimientos en un tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación al usuario.

Nota 2. En caso de no dar cumplimiento a la caracterización fisicoquímica del vertimiento teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente, el equipo técnico determinara las condiciones para continuar con el proceso de renovación.